



RESOLUCION R-N° 0750-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2026

Expte. N° 45/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ, de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga en la designación de la alumna Nieves Marina Nazaret CORONADO DNI N° 43.940.804, como Becaria de Formación de dicha dependencia, para ello adjunta el Estado Curricular actualizado e informa que su desempeño resultó satisfactorio detallando las actividades realizadas.

QUE el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad, aconseja prorrogar la beca con efecto al 05 de julio de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, en virtud de que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS N° 368/23.

QUE la Mg. SÁNCHEZ, continuará actuando como tutora de la becaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Nieves Marina Nazaret CORONADO DNI N° 43.940.804, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 05 de julio de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la becaria la Mag. Luz del Sol SÁNCHEZ.

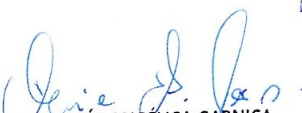
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias UP 012-005-015, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA